

DECRETO N° 246/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de octubre de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000009452 y N° 00009453 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5680 por la 1ra. quincena del mes de octubre de 2024.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

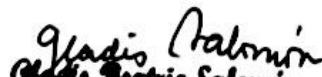
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9 de la Factura N° 00003-000009452 por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$1.607.499,97) y la Factura N°00003-000009453 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) correspondiente al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5680/2024.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladys Beatriz Salomán
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027